

211294



CONTABILIDAD RECIBIDO

3 0 AGO 2016

HORA: 1450 Nº CORRELATIVO:

REF.: PAGO BOLETA DE HONORARIOS. RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2068

SANTIAGO,

3 0 A60 2016

VISTOS:

Con esta fecha la Dirección del Parque Metropolitario de Santiago, ha expedido la siguiente Resolución:

- a) La Boleta de Honorarios Nº16 de fecha 17 de agosto de 2016 emitida por or un monto bruto de \$633.333;
- b) El memorándum Nº14 de fecha 25 de agosto de 2016, de la suscrita en que solicita iniciar trámite de pago de servicios prestados en función apoyo en puestos de control de público en Zoológico Nacional, labor realizada por el periodo de mayor afluencia en Vacaciones de Invierno y Día del Niño con V°B° del Director de Servicio en el citado documento;
- c) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. Nº 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo Nº 13, de la Ley Nº 16.582, de 1966, las Resoluciones Nº 11, de 30 de junio de 1976 y Nº 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el Decreto Supremo Nº 47 de fecha 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta Nº2607 de fecha 11 de noviembre de 2013 del Parque Metropolitano de Santiago;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra a) de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual señala que excluye de su aplicación a "las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales que presten serviciós a organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en que sustenten".

RESUELVO:

Páguese a hasta la suma de \$633.333.- (selscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto b) de la presente Resolución Exenta, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente.

Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago correspondiente al año 2016.

Publiquese por la Sección Tesorería la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR

> niero Comercial epartamento Finanzas Parque Metropolitano de Santiago

DISTRIBUCIÓN: VOBO DIVISIÓN Jurídica P.M.S., Departamento de Finanzas P.M.S.(c/a), Deción Contabilidad(c/a originales), Departamento Servicios Generales P.M.S.(c/a), Sección Adquisiciones P.M.S. (c/a), Archivo P.M.S.(c/a).



ID SIGFE 31.490. C. COSTO Finou 205